

DECRETO LOCAL NÚMERO 010
(MAYO 20 de 2020)

Por el cual se sanciona el Acuerdo Local Número 001 de mayo de 2020, “Por medio del cual se modifica el artículo 4 y se adicionan unos artículos al acuerdo local Numero 001 de 16 de junio de 2016”

EL ALCALDE LOCAL (E) DE RAFAEL URIBE URIBE

En uso de las facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora Local de Rafael Uribe Uribe, a través del oficio con Radicado 20206810037492, remite al Despacho del Alcalde Local el Acuerdo Local N° 001 de 2020, “Por medio del cual se modifica el artículo 4 y se adicionan unos artículos al acuerdo local Numero 001 de 16 de junio de 2016”, Para efecto de que este Despacho proceda a sancionarlo o a formular las objeciones a que haya lugar.

Que el artículo 81 de Decreto 1421 de 1993, indica que una vez aprobado en segundo debate el proyecto de acuerdo pasara al Alcalde local para su sanción.

Que una vez revisado el acuerdo local N° 001 de 2020, se debe dar aplicación a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto 1421 de 1993.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Local de Rafael Uribe Uribe,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar el Acuerdo Local No. 001 de 2020 “Por medio del cual se reglamenta el artículo 4 y se adicionan unos artículos al acuerdo local Numero 001 de 16 de junio de 2016”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el Acuerdo Local No. 001 de 2020, debidamente sancionado a la Junta Administradora Local, a la oficina Jurídica de la Secretaria Distrital de Gobierno para lo de su competencia y a la Imprenta Distrital para su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020).



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Alcalde Local Rafael Uribe Uribe (E).

Proyectó: Martha C. Cuevas G. Abogada de apoyo – Despacho

